

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20321528FEDC

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 17:45:19

AA20321528

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION TERPEL
INSCRIPCION NO: S0021542 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2003
N.I.T. : 830.132.769-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 835,529,000
PATRIMONIO : 597,526,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 # 75 - 51
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FUNDACION@TERPEL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO 75-51
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : FUNDACION@TERPEL.COM
FAX : 3175438

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000005 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00067509 DEL LIBRO

I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION TERPEL.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000001	2004/01/14	CONSEJO DE FUNDADORES	2004/02/26	00068881
0000005	2005/12/05	CONSEJO DE FUNDADORES	2006/01/11	00093573
3468	2009/08/28	NOTARIA 20	2009/09/10	00160982
35	2011/03/15	CONSEJO DIRECTIVO	2011/06/28	00193725
1630	2018/05/24	NOTARIA 16	2018/06/08	00305879

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN TIENE COMO OBJETO SOCIAL PROMOVER PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ: A. PROMOVER, IMPULSAR, COORDINAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS, EN LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIÓN, DEPORTE, TURISMO, RECREACIÓN, CULTURA, ALIMENTACIÓN, ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS PÚBLICAS, A FIN DE LOGRAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD. B. INCENTIVAR LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL, CAPACITAR EN LOS MISMOS Y APOYAR SU EJECUCIÓN. C. PROYECTAR, ORGANIZAR, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EVENTOS CIENTÍFICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, ACADÉMICOS, SOCIALES Y EN GENERAL EN TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. D. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL QUE PRETENDAN DESARROLLAR, IMPLEMENTAR O EVALUAR PROYECTOS AFINES O COMPLEMENTARIOS CON EL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. E. PROPICIAR, INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y DIRIGIR INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. F. ELABORAR Y, PRESENTAR ANTEPROYECTOS DE ACUERDOS, ORDENAZAS Y DECRETOS O LEYES QUE BUSQUEN LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO. G. PROMOVER LOS MEDIOS NECESARIOS ARA LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESTINADOS A LA COMUNIDAD. H. LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LOGRAR EL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN PODRÁ: A. ACEPTAR Y/O SOLICITAR LEGADOS Y/O DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE TODO ORDEN. B. GESTIONAR Y TOMAR PRÉSTAMOS ANTE ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR EL ESTADO. C. EXPLOTAR EN DEBIDA FORMA LOS RECURSOS DE LA FUNDACIÓN. D. UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS LEGALES PARA OBTENER RECURSOS DESTINADOS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS, INVIRTIÉNDOLOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE. E. PROMOVER O PRESENTAR ACTOS CULTURALES, CIENTÍFICOS, DEPORTIVOS O SOCIALES, SOLICITANDO LAS EXONERACIONES Y DEMÁS BENEFICIOS A QUE HAYA LUGAR. F. CREAR LAS ÁREAS DE TRABAJO O COMITÉS QUE SEAN NECESARIOS. G. CONTAR CON LA ORGANIZACIÓN INTERNA REQUERIDA. H. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. I. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. J. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. K. REPRESENTAR, DISTRIBUIR O VENDER TODA CLASE DE BIENES O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20321528FEDC

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 17:45:19

AA20321528 PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

SERVICIOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD. PARÁGRAFO 1: LAS COOPERATIVAS, EMPRESAS Y/O MICROEMPRESAS O CUALQUIER OTRO ENTE JURÍDICO CREADO O PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, TENDRÁN ORGANIZACIÓN PROPIA Y DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO. PARÁGRAFO 2: LA FUNDACIÓN EN DESARROLLO DE SU OBJETO NO PODRÁ DESARROLLAR DIRECTAMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DE LAS PREVISTAS EN LA LEY 115 DE 1994. 2. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPORTE. 3. ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. 4. ACTIVIDADES DE AUTOGESTIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 10,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 57 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 10 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00292269 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GARCES JORDAN JORGE ANDRES	P.P. 000000F11620492
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO JARAMILLO BOTERO JOSE OSCAR	C.C. 000000010215619
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CASTILLO GARCIA RODOLFO	C.C. 000000091203002
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO ESCOVAR GOMEZ SYLVIA	C.C. 000000051615762
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO PEREA VILLA DANIEL ALFONSO	C.C. 000000079778039

QUE POR ACTA NO. 216 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00310474 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO PATIÑO VEGA JOHAND DAVID	C.C. 000000013510465

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, ESTANDO SUJETO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES A LA LEY, LOS ESTATUTOS Y A LAS INSTRUCCIONES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 45 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223924 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO MADRIÑAN PADILLA SILVIA	C.C. 000000052409316

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 18 DE OCTUBRE DE 2007, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00137527 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PEREA VILLA DANIEL ALFONSO	C.C. 000000079778039

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR: A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B. PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO EL PLAN DE CARGOS, FUNCIONES Y REMUNERACIONES. C. NOMBRAR Y REMOVER A LOS DEMÁS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. D. ADMINISTRAR LOS FONDOS, BIENES E INVENTARIOS DE LA FUNDACIÓN Y VELAR POR FA BUENA CONSERVACIÓN, INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. E. ELABORAR EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y PRESENTARLOS AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN. ELABORAR PLANES Y PRESUPUESTOS ADICIONALES DURANTE LA GESTIÓN, LOS CUALES PONDRÁ A CONSIDERACIÓN EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. F. RENDIR OPORTUNAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES FINANCIEROS, ECONÓMICOS PRESUPUESTALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, DE FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS ASUNTOS IMPORTANTES, CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR ELLA, O POR LO MENOS CADA TRIMESTRE, Y UN INFORME FINAL QUE INCLUYA BALANCE GENERAL Y ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS, FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL, PARA SU APROBACIÓN. G. VELAR Y RESPONDER PORQUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LAS NORMAS GENERALMENTE ACEPTADAS Y QUE LOS LIBROS ESTÉN AL DÍA. H. BUSCAR Y MANTENER BUENAS RELACIONES CON ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS, A FIN DE OBTENER COLABORACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, PONIENDO EN CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NUEVAS OPCIONES DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN. I. SUPERVISAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE TENGA LA FUNDACIÓN CON TERCEROS, DE LAS REGLAMENTACIONES INTERNAS APROBADAS POR LA CONSEJO DIRECTIVO E IGUALMENTE POR LA DISCIPLINA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES EN GENERAL DE LOS EMPLEADOS. J. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CASOS GRAVES O REPETIDOS DE NO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS EMPLEADOS U OTRAS PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS, Y EJECUTAR LAS DECISIONES RESPECTIVAS. K. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES CON VOZ PERO SIN VOTO. L. SUSCRIBIR CONTRATOS Y ORDENAR LOS PAGOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA, SOMETIENDO A APROBACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA O CUANTÍA LO REQUIERAN, O QUE NO ESTÉN RESPALDADOS POR UN PRESUPUESTO APROBADO. M. ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y DE AHORRO A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN. N. NOMBRAR, REMOVER O SUSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O ASESORES CUANDO FUERE NECESARIO, Y ESPECIFICAR SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y SUPERVISAR EL TRABAJO QUE DEBEN REALIZAR; ASÍ COMO FIJAR LA ASIGNACIÓN DE LOS HONORARIOS RESPECTIVOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. O. VELAR Y CUSTODIAR LOS SELLOS, LIBROS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. P. RENDIR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20321528FEDC

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 17:45:19

AA20321528

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

ANUALMENTE, ANTES DE FINALIZADO SU PERIODO, UN INFORME COMPLETO DE SU GESTIÓN DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO. Q. RECIBIR Y OTORGAR DONACIONES A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVA SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA UN ACUANTIA DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARÁGRAFO. LA FUNDACIÓN RECHAZARA TODA DONACIÓN O AUXILIO QUE VAYA EN DETRIMENTO DE SUS INTERESES, QUE IMPLIQUE LIMITACIONES A LA INDEPENDENCIA O AUTONOMÍA DE LA FUNDACIÓN TERPEL O QUE BUSQUE COMPROMETERLA EN ACTIVIDADES ILEGALES DE CUALQUIER ORDEN. R. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY, LOS ESTATUTOS, O QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 45 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00224089 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00266437 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ROMERO ACERO JUAN CARLOS	C.C. 000001018431450

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00311901 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE SEGURA TURRIAGO JEIDY KATHERINE	C.C. 000001070922199

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA

FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

